



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PYMES INTERESADAS EN UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS A CONVOCATORIAS NACIONALES/INTERNACIONALES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO INBEC (POCTEP)

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 3 del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (hoy Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante ICE o Instituto, Disposición Final Vigésima de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas), atribuye al ICE el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, correspondiendo dentro de la estructura organizativa, aprobada por el Consejo de Administración del ICE con fecha 28 de noviembre de 2015, al Departamento de Innovación y Emprendimiento las funciones de promoción de actuaciones de mejora y competitividad en la innovación en las pymes de Castilla y León.

En relación con las actuaciones indicadas, el ICE es beneficiario principal del proyecto INBEC (BIO-ECONOMÍA CIRCULAR, IMPULSO Y DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL), que está incluido en la iniciativa europea INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

El proyecto pretende identificar recursos y agentes existentes en el sector de la Bioeconomía y Economía Circular en el ámbito de las regiones transfronterizas, y fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i y la cooperación transfronteriza, favoreciendo la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones biotecnológicas para su incorporación al mercado y a la industria regional.

INBEC tiene por objeto fomentar la creación de nuevas industrias y actividades económicas y la diversificación de actividades productivas, basadas en la transformación de recursos biológicos y en el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios, así como maximizar el potencial de la Bioeconomía y la Economía Circular en Castilla y León y Portugal, fomentando la presencia en nuevos mercados y la demanda de este tipo de recursos y productos.

Dentro de las actividades que va a desarrollar el ICE, en el marco del proyecto INBEC, y a través de la Actividad 3 “*Banco de Proyectos*” se prestará un servicio de asistencia técnica, y asesoramiento a pymes de cada una de las zonas de actuación del proyecto, para concurrir a convocatorias nacionales, o internacionales para la obtención de financiación a la hora de iniciar nuevos proyectos o nuevas áreas de negocio, en el ámbito de la bioeconomía y la economía circular.



Esta convocatoria de selección de empresas se refiere a la elaboración y presentación de propuestas, que concurren a convocatorias de financiación

2. OBJETO Y ACCIONES

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de empresas (pymes y/o autónomos), cuya actividad empresarial esté relacionada con la bioeconomía y la economía circular, y la desarrolle en alguno de los municipios comprendidos en las zonas de actuación del proyecto: provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora en Castilla y León; y Douro, Terras de Tras-ós-Montes, Região de Coimbra y Beiras e Serra da Estrelha en Portugal.

A las empresas seleccionadas se les realizarán las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento, diseño y asistencia en la redacción de proyectos cofinanciados por distintos organismos.
- Búsqueda de socios adecuados, en su caso.
- Redacción y presentación de los proyectos.
- Redacción de un perfil para cada una de las empresas para incluir en le Red EEN-Castilla y León, bien sea perfil comercial, transferencia de tecnología o participación en consorcios (más información en <https://empresas.jcyl.es/web/es/fondos-europeos/galactea-plus-enterprise-europe.html>).

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas interesadas deberán conocer que esta acción no tiene coste alguno para las mismas y que, de acuerdo con la normativa vigente los servicios prestados se consideran como ayuda en especie y que tienen el carácter de ayudas de *minimis* y están sujetas, atendiendo a la actividad que realice la persona beneficiaria a uno de los reglamentos europeos que regulan las ayudas de *minimis*.

No podrán resultar beneficiarias en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que no puedan percibir ayudas de *minimis*, según lo establecido en los reglamentos citados.

Las empresas que deseen participar deben cumplir las siguientes condiciones de participación:

- Ser una Pyme, según la definición recogida en el Anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 20141 o autónomo.
- Desarrollar actividades de bioeconomía y/o economía circular.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios comprendidos en las zonas de actuación del proyecto en Castilla y León y Portugal: Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora; Douro, Terras de Tras-ós-Montes, Região de Coimbra y Beiras e Serra da Estrelha.



No podrán ser beneficiarias las empresas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los que tengan la consideración de “empresas en crisis” con arreglo a la siguiente definición: la que así se defina conforme a lo previsto en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, o documento que le sustituya.
- Las empresas que no cumplan lo dispuesto en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencias en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- No cumplir con los límites de ayuda fijados en el Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

Los extremos enumerados anteriormente se acreditarán mediante declaración responsable que se recoge como Anexo I a la solicitud de participación.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las empresas participantes no deberán asumir coste alguno. El importe total elegible por el Programa en el proyecto INBEC será del 100% del coste financiable, donde el 75% es aportado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa operativo de cooperación Interreg V-A España – Portugal 2014-2020 (POCTEP) y el 25% restante por los socios del proyecto INBEC. No obstante, deben ser responsables de los costes del personal propio de la empresa, que colabore con la consultora en proporcionar la información requerida para el adecuado asesoramiento por parte de la consultora.

Estos servicios no suponen una transferencia dineraria al solicitante, sino los correspondientes trabajos de asesoramiento por parte de la consultora.

A título informativo se indica al beneficiario que el coste máximo financiable de cada asistencia y asesoramiento es de 2.734,6 € (IVA incluido) relativo a los servicios prestados por la consultora especializada.

Se seleccionarán 5 pymes/autónomos y se creará una bolsa de reserva para el caso de que exista mayor disponibilidad presupuestaria de la inicialmente prevista.

Se trata de dar cobertura y asistencia técnica a los proyectos empresariales solicitantes del servicio, que previamente han sido valorados y se consideran susceptibles de acudir a una convocatoria con posibilidades de acceder a financiación, por tanto, una vez valorada la propuesta, puede ser objeto de apoyo por parte de la empresa especializada contratada en el marco del proyecto INBEC, asesorándole en la presentación de su candidatura.



4.1. Selección de los cinco proyectos susceptibles de recibir el servicio:

En esta primera fase, la empresa adjudicataria realizará un estudio de viabilidad y análisis de las posibilidades de financiación de cada proyecto, para finalmente plantear una propuesta de 5 proyectos susceptibles de recibir el servicio.

4.2. Formación de consorcios:

Se trabajará en la formación de consorcios necesario para la presentación de las convocatorias pertinentes, si es el caso, bien a través de una búsqueda proactiva de socios potenciales, o bien a través de una búsqueda de oportunidades de proyectos de terceras entidades en las áreas temáticas correspondientes, y puesta en contacto para la constitución del consorcio necesario para la presentación de la propuesta al organismo cofinanciador.

4.3. Asistencia técnica a la presentación de 5 proyectos:

La empresa adjudicataria definirá conjuntamente con la empresa promotora la idea central del proyecto a presentar, incluyendo los objetivos, resultado e impactos cuantificables concretos esperados.

Este servicio de asistencia técnica incluye: encuadramiento de la idea, elaboración de presupuestos, coordinación con los diferentes agentes participantes y cumplimentación del formulario de solicitud (documentación administrativa y técnica).

Asimismo, deberá elaborar la Memoria administrativa y técnica, así como la Memoria presupuestaria detallada de cada acción a desarrollar del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá revisar el cumplimiento de la normativa comunitaria, y asistir en la cumplimentación de los formularios necesarios y deberá así mismo realizar las traducciones necesarias de acuerdo con los requisitos exigidos para presentar el proyecto.

4.4. Presentación de la propuesta final:

Se presentará la propuesta final, en los plazos y en los medios (plataformas, formularios) oficiales establecidos por el organismo cofinanciador, integrando toda la información mencionada anteriormente, de acuerdo a las bases relacionadas.

Se revisarán los documentos y anexos a presentar y se verificará su correcta presentación.



4.5. Red EEN – Castilla y León:

La empresa adjudicataria, redactará también una propuesta de perfil para cada una de las empresas, para incluir en la Red Enterprise Europe Network de Castilla y León, pudiendo ser de carácter comercial, de transferencia de tecnología o para formar parte de consorcios u otras propuestas colaborativas.

5. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El procedimiento para posibilitar el acceso a estos servicios de asistencia técnica, respetará los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación, estando la información accesible, al menos, en la web del proyecto (<http://inbec.org>), en la web del ICE (<http://www.empresas.jcyl.es/>), la de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León (<http://www.redei.es/>), y en la web del resto de socios del proyecto.

Las empresas interesadas, que tenga su actividad en las zonas de actuación españolas, deberán cumplimentar el formulario online de la web del Instituto, al que se accede a través del link que se envía con el boletín ICE, o bien visitando directamente www.empresas.jcyl.es. Además, es necesario anexar a la solicitud la Declaración responsable (Anexo I), debidamente cumplimentado y el Anexo II – Memoria para pre-evaluación de la propuesta.

Las empresas interesadas, que tenga su actividad en las zonas de actuación portuguesas, deberán cumplimentar y enviar el formulario de inscripción online disponible en la web www.inbec.org.

El plazo para presentar las solicitudes estará abierto hasta el **31 de agosto de 2022**, o hasta agotar el número de asistencias disponibles.

IMPORTANTE: Para las empresas de Castilla y León no se considerará efectiva la inscripción hasta que no se complete correctamente el proceso de registro telemático. Al terminar dicho proceso y de manera automática, el sistema genera un documento en PDF con título “Recibo de la Solicitud”. La empresa deberá guardar este documento que será, a todos los efectos, la prueba de haber efectuado correctamente la solicitud de participación.

Las empresas portuguesas recibirán a vuelta de su inscripción una confirmación de recepción de la misma. En el caso de no recibir dicha confirmación deberán contactar con contacto@inbec.org

Para cualquier duda sobre este proceso, no duden en ponerse en contacto en cualquier momento con la persona al cargo que se indica en el apartado de coordinación.

La selección de las empresas participantes, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.



Criterios de valoración:

	Puntuación (50 puntos)	Ponderación (100%)
1. Viabilidad de la propuesta	Hasta 15 puntos	30%
2. Grado de desarrollo de la propuesta	Hasta 15 puntos	30%
3. Participación en el Banco de proyectos INBEC (nuevas actividades productivas/proyectos colaborativos de I+D+i)	Hasta 12,5 puntos	25%
4. Participación en otras actuaciones del proyecto INBEC	Hasta 7,5 puntos	15%

La valoración de las solicitudes presentadas, atendiendo a los criterios arriba detallados se realizará por parte de la empresa consultora encargada de realizar el servicio, que emitirá un informe de cada uno de las propuestas analizadas, así como una relación valorada de las mismas, que se presentará para su validación al Grupo de Coordinación del proyecto, formado por representantes de cada una de las entidades socias del mismo.

Será el Grupo de Coordinación el encargado de la aprobación/desestimación de cada propuesta para que pueda continuar con la fase de asistencia y tutorización.

En caso de que la solicitud sea aprobada, este extremo será comunicado a la entidad solicitante del servicio, indicando la empresa que le prestará el servicio.

Los beneficiarios deberán aceptar expresamente la concesión del servicio de asesoramiento y asistencia técnica, así como sus condiciones, en el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente a la notificación, enviando modelo específico (Anexo III) a contacto@inbec.org.

En el caso de no aceptación, o transcurrido el plazo señalado sin haber aceptado la concesión, se entenderá que el beneficiario renuncia a la citada solicitud, archivándose la misma sin más trámite.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Serán obligaciones de las empresas participantes las que se deriven de los objetivos del Proyecto INBEC.

En concreto, los participantes deberán:

- Poner a disposición de la consultora especializada proporcionada por el ICE, los medios necesarios para la correcta realización del asesoramiento y la asistencia.



- Cooperar con el ICE y con los técnicos de la consultora en las distintas fases del proceso.
- Comunicar al Instituto cualquier modificación o incidencia que afecte a las condiciones bajo las cuales se concedió el servicio.
- Cualquier documento que se genere como consecuencia de la actividad parte del proyecto INBEC debe incluir el logo del proyecto, el emblema del Instituto y de la Junta de Castilla y León, así como la cláusula de cofinanciación siguiente: *“Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Cooperación Interreg V-A España-Portugal 2014-2020”*.
- En caso de que los inscritos, una vez confirmada su participación por el Instituto, decidan unilateralmente no participar en esta acción, circunstancia que debe hacerse constar por escrito a través de un correo electrónico, el Instituto se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones oportunas en una cuantía que se fijará en proporción a los daños y perjuicios causados al Instituto, siendo únicamente posible la cancelación de la participación por causa de fuerza mayor sobrevenida.

7. INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013, mediante la presente Convocatoria se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa), de quienes sean seleccionados como destinatarios, así como el detalle del servicio prestado, serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el citado Reglamento. Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados, los datos indicados en el párrafo anterior, puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Instituto de Competitividad Empresarial.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León con dirección en C/ Jacinto Benavente, número 2, 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid) tratará los datos de LA EMPRESA DESTINATARIA para posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de los servicios de asistencia técnica y asesoramiento solicitados por la empresa.



En el marco de este Programa sus datos serán comunicados a las autoridades competentes del POCTEP 2014-2020 como organismo co-financiador del Programa para estos fines.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

9. COORDINACIÓN Y CONTACTOS

Para cualquier tipo de consulta pueden dirigirse a la persona Responsable de ADE Rural en el Instituto para la Competitividad Empresarial.

Teléfono: 983 324190

e-mail: vicgarma@jcyL.es



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con
 DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad
 _____ con
 CIF _____ y domicilio social en _____,

DECLARA

1. Que dicha entidad cumple con los requisitos contemplados en las bases y de su empleo para los objetivos del programa, y que toda la información suministrada en la solicitud es veraz.
2. Que conoce y acepta el contenido de esta solicitud y los derechos y obligaciones que implica su participación en ella.
3. Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria, y cumple las obligaciones que para los preceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.
4. Que dicha entidad (**MARCAR LO QUE PROCEDA**):
 - a. NO ha recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recurso que financien las actividades objeto de ayuda y que pudieran afectar a la compatibilidad de las subvenciones contempladas en esta convocatoria.
 - b. SI ha recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recurso que financien las actividades objeto de ayuda y que pudieran afectar a la compatibilidad de las subvenciones contempladas en esta convocatoria y son las siguientes:

Órgano concedente	Referencia y/o tipo de ayuda	Fecha de concesión	Importe concedido (€)	¿Es una ayuda de minimis ¹ (Indicar SI/NO)

No obstante, el solicitante se compromete a comunicar al Instituto cuantas solicitudes presente ante cualquier organismo público, nacional e internacional, así como las ayudas que a partir de la fecha de presentación de la solicitud al Instituto pudiera recibir para esta misma finalidad o actividad.

¹ REGLAMENTO (UE) N1 1407/2013 DE LA COMISION, de 18 de diciembre de 2013, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.



5. Que acepta el servicio de “*Asistencia técnica para la presentación de solicitudes y propuestas a convocatorias nacionales e internacionales en el sector de la Bioeconomía y Economía Circular*”, y conoce el valor del mismo y la cuantía correspondiente, la cual debe declarar como ayuda en especie.
6. Que se compromete a colaborar con la consultora para darle la información correspondiente y los datos necesarios para realizar el servicio de asistencia técnica y asesoramiento, y participará de forma activa en el desarrollo de estas actuaciones, haciendo un uso adecuado de los recursos públicos a su disposición.
7. Que desarrolla su actividad dentro de los sectores referidos en la convocatoria y en la actualidad está trabajando en Bioeconomía y/o Economía Circular.
8. Que el centro de trabajo para el que solicita la ayuda se encuentra ubicado en uno de los municipios incluidos en las zonas que se detallan en la convocatoria.
9. Que conoce y acepta que el Instituto será el responsable de dirimir cualquier discrepancia o disfunción en las relaciones existentes entre la empresa y su asesor.

En _____, a ___ de _____ de _____
(firma de la entidad)



ANEXO II

MEMORIA PARA SOLICITUD DE PROYECTOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS NACIONALES/INTERNACIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR DENTRO DEL PROYECTO INBEC (POCTEP)

Datos de la empresa (o de la persona física en caso de ser autónomo)

NIF/CIF

Nombre/Razón Social

De acuerdo a la convocatoria para acceder al proceso de selección de empresas interesadas en obtener financiación en convocatorias nacionales e internacionales en materia de en Bioeconomía y Economía Circular dentro del proyecto INBEC, la propuesta de financiación es la siguiente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA



OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA (municipio, provincia, Comunidad Autónoma...)

VALORACIÓN ECONÓMINCA DE LA PROPUESTA (presupuesto aproximado)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (previsión de planificación temporal)



ANEXO III
ACEPTACIÓN

D./Dña., con DNI
....., mayor de edad, en nombre y representación de
....., con CIF..... y domicilio a
efectos de notificaciones en.....,

EXPONE que con fecha..... de de 202..... le ha sido comunicada la concesión del Servicio de asistencia técnica y asesoramiento para concurrir a convocatorias nacionales/internacionales para la obtención de financiación en el ámbito de la bioeconomía y la economía circular, solicitado en el marco del Proyecto INBEC, y que ACEPTA recibir dicho Servicio personalizado en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en Convocatoria.

_____ a ____ de _____ de 202__

El beneficiario o representante legal

Fdo.: _____